

CONVOCATORIA

DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN

El Gobierno del Estado de Chiapas a través del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación, con fundamento en lo dispuesto en el decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas y derivado del financiamiento que otorga el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por concepto de Multas Electorales a partidos políticos, se constituye la siguiente convocatoria con apoyo del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico para fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica, y fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la entidad, que tengan como elemento central de las sociedades del conocimiento, la "capacidad de identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información con vistas a crear y aplicar los conocimientos necesarios para el desarrollo humano" y que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un desarrollo armónico y equilibrado del mismo

Convoca a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y público en general en el estado de Chiapas, que cuenten con el registro en la Red Investiga de este Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, a participar con propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo científico y tecnológico y de innovación para atender problemas, necesidades u oportunidades para el desarrollo del estado en las siguientes áreas prioritarias:

- Desarrollo social integral
- Identidad cultural
- Educación para todos
- Ciencia y tecnología
- Economía sostenible
- Desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura
- Biodiversidad
- Desarrollo sustentable

Así mismo, tomar en cuenta las políticas transversales del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024:

- Igualdad de género
- Medio ambiente
- Interculturalidad

Y el Programa Operativo Anual 2019, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, específicamente en el fortalecimiento del proyecto "Efectividad del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología" alineando la propuesta a cualquiera de las estrategias del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas:

- Vincular a la comunidad académica y científica de los sectores público y privado.
- Ampliar la difusión en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Aumentar la investigación científica y tecnológica
- Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones en los organismos públicos.

Así como los Programas Estratégicos Nacionales del Gobierno federal:

- Conocimiento y gestión en cuencas del ciclo socio-natural del agua, para el bien común y la justicia ambiental. Agua
- Soberanía alimentaria, producción de alimentos sanos y agroecología campesina con énfasis en el cuidado del suelo y de las semillas criollas y nativas y el sistema milpa. Alimentos
- Sistemas socio-ambientales y sustentabilidad: Conservación de ecosistemas terrestres, costeros y marinos, con manejo y producción sustentable. Biodiversidad y cambio climático.
- Desarrollo urbano-industrial, desechos sólidos y toxicidades.
- Movilidad humana
- Transición energética y cambio climático, con modelos tecnológicos de bajo consumo de energía, aplicados a la ciudad y el campo. Energías limpias.
- Gestión de riesgos y vulnerabilidades.

BASES

I. De los Sujetos de apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por académicos o investigadores que estén adscritos a Instituciones de Educación Media Superior y Superior, públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y público en general dedicados a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico e innovación que radiquen en el estado de Chiapas.

No se permitirán proyectos de proponentes nacionales localizados fuera del estado de Chiapas.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán estar registrados en el sistema Red Investiga del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, www.icti.chiapas.gob.mx/.

Para el caso de las propuestas sin respaldo institucional deberán firmar un documento oficial con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación para el respaldo de los recursos a otorgarse.

II. Propuestas en Extenso.

Se deberá realizar la propuesta en extenso en línea bajo el formato disponible en www.icti.chiapas.gob.mx/ que estará abierto a partir del 1 de agosto del presente año y hasta el cierre de la convocatoria.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.

III. Financiamiento, monto del apoyo y duración

Cada propuesta determinará, en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requeridos para el proyecto.

Se financiarán proyectos individuales de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y por un monto de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos (00/100 M.N.) para aquellos proyectos que estén vinculados con instituciones de los sectores público, privado, social, académico y/o que tengan concurrencia de recursos. Lo anterior, en función de su justificación y de la disponibilidad financiera.

Los montos de los proyectos a financiar podrán modificarse a criterio del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

Se podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos solicitados en la propuesta, la cual deberá contener un programa de actividades, especificando las fechas de ejecución y los productos a desarrollarse, así como presentar un desglose financiero con su respectiva justificación.

La conclusión del proyecto y compromisos establecidos deberán de entregarse a más tardar el 30 de noviembre del presente año. No se otorgarán prorrogas a los proyectos aprobados.

IV. Procesos de selección y criterios de evaluación.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por el Consejo Consultivo Científico y Tecnológico, que es el responsable de evaluar a cada una de las propuestas y emitir un dictamen de la calidad y viabilidad de las propuestas.

El Consejo Consultivo Científico y Tecnológico decidirá los proyectos a financiarse con el voto de calidad del Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

Con base en el resultado de las evaluaciones técnicas, el Consejo Consultivo Científico y Tecnológico convocará a una segunda evaluación de modo presencial de las propuestas mejor evaluadas y que su financiamiento sea viable. En este proceso se defenderán los rubros solicitados y los alcances técnicos y se definirá el monto de recursos financieros correspondientes a asignarse al proyecto.

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para priorizar la selección de los proyectos:

- a) Calidad y contenido innovador del proyecto
- b) Impacto y beneficio socioeconómico.
- c) Viabilidad y capacidad de ejecución.
- d) Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- e) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- f) Tiempo y costo de ejecución.
- g) Evaluación presencial de proyectos
- h) Aportaciones concurrentes
- i) Contribución a la formación de recursos humanos
- j) Productividad en Ciencia, Tecnología e Innovación
- k) Transferencia de tecnología
- l) Desarrollo de prototipo entregable al concluir el proyecto
- m) Atención de áreas prioritarias, políticas transversales, líneas estratégicas y programas nacionales estratégicos.
- n) Vinculación con otras instancias de Ciencia, Tecnología e Innovación

V. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

Con el apoyo de los evaluadores acreditados y del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos. El seguimiento administrativo se llevará a cabo por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

Para la ministración de los recursos se deberá crear o designar una cuenta bancaria, misma que será de uso exclusivo para el proyecto.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe técnico final de los resultados, detallando los beneficios obtenidos y potenciales para el Estado. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral.

La ministración de recursos se realizará posterior a la firma del Convenio correspondiente.

VI. Confidencialidad, manejo de la información y propiedad intelectual.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por la Ley General de Datos Personales, por lo que será pública, con excepción de los datos personales.

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se le formalicen.

VII. Productos esperados

Los proyectos que resulten beneficiados deberán entregar al final un prototipo de lo desarrollado o en su caso, los aportes prácticos que demuestren dar solución a la problemática planteada en el proyecto; así mismo deberá entregar los productos comprometidos en la propuesta.

VIII. Publicación de propuestas aprobadas

Los proyectos recomendados para su financiamiento por el Consejo Consultivo Científico y Tecnológico deberán ser aprobados por la H. Junta de Gobierno del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

Los resultados serán publicados a más tardar el día 30 de agosto de 2019, en la página electrónica y redes sociales del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

IX. Compromisos del proponente

Los proyectos recomendados para su financiamiento se formalizarán a través de un convenio de asignación de recursos suscrito con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas donde se establecerán cada uno de los compromisos del proponente.

X. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la H. Junta de Gobierno del ICTI y las resoluciones que éste tome tendrán el carácter de irrevocables.

Para más información

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas
Calzada Cerro Hueco No. 3000. C.P. 29094 Tel. (01 961) 63 927 31
(01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 67610
dfi@icti.chiapas.gob.mx, www.icti.chiapas.gob.mx/

Emitido en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 del julio de 2019.

